SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPTO. OP. HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 3352 /

TALCA, 30 SEP 2013

VISTOS:

a) El D.S. Nº 332, (V. y U.) del 2000 y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;

b) El D.S. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;

c) La Resolución Exenta Nº 8816 de fecha 31 de Diciembre del 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;

d) La Resolución Exenta Nº 365, (V y U) 20 de enero del 2011, el cual llama a concurso especial para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capitulo Primero del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

e) La Resolución Exenta Nº 8268 del 05/12/2011 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado especial del mes de Octubre 2011, Título I.

f) El Memorándum 0028 de fecha 10-09-2013, de la EGIS SERVIU, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el Certificado de Subsidio Título I, según detalle:

Nº	Nombre	RUT	SERIE
1	PILAR ALEJANDRA LETELIER ARAVENA	17162306-5	SAVCI260201100702262

g) La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 1305 de 1975, el DS. Nº 355 del año 1976, y el DS. 66 del 05/12/2011., que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **ANULESE POR RENUNCIA**, El certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto f) de la presente Resolución.

2.- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por las personas antes individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. OP. HABIT.
SERVIU VII REGION

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

CIA / JSP / RCA / mve.
DISTRIBUCIÓN:
- **Pilar Letelier (Calle Santa Luisa S/N – San Rafael)**
- EGIS SERVIU (Alejandra Concha)
- Dirección Regional
- Depto. Programación
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Jurídico
- Depto. Op. Habitacionales
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes